

MODIFICACIÓN

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUNTA DE VECINOS UNIDAD DIECISIETE AMANECER

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

“FUNDACIÓN INTEGRA”

VMV- 0066-1-2018 (CFM-0832-2016)

En Temuco, a **29 de junio de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, en adelante **“Fundación Integra”** o **“la Arrendataria”**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (I), **NAYADETH ORIETTA MUÑOZ URRUTIA**, cédula de identidad N°10.360.780-9, ambos domiciliados en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS UNIDAD DIECISIETE AMANECER**, personalidad jurídica N°25 de fecha 05 de febrero de 1990, representada por su presidenta doña **ANTONIA SOLEDAD HUAIQUIL TORRES**, cédula de identidad N° 12.506.212-1, ambas con domicilio en calle Venecia N°2365, Población Amanecer, comuna de Temuco, en adelante **“la arrendadora”**, todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en Siracusa N°01125, Temuco, el cual rola inscrito a su nombre a fojas 866 N°1048 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 1975. Esta propiedad fue entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 26 de diciembre de 2016.

Con fecha 26 de enero de 2018 las partes modificaron el contrato señalado, estableciendo la renta mensual de arrendamiento en **\$511.313.- (quinientos once mil trescientos trece pesos)** para el período del 1° de enero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018. Además prorrogaron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento las partes complementan, con aplicación desde Enero del año 2018, lo estipulado en la modificación mencionada en la cláusula precedente, señalando que la renta mensual de arrendamiento de **\$511.313.- (quinientos once mil trescientos trece pesos)** se reajusta semestralmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.

Antonia S H T

ANTONIA HUAIQUIL TORRES
pp. PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS
UNIDAD DIECISIETE AMANECER
ARRENDADORA



Nayareth Muñoz Urrutia

NAYARETH ORIETTA MUÑOZ URRUTIA
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA
ARRENDATARIA

